



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.442 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Luis Danilo Arriagada Beiza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 77/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de Fecha 02 de Mayo de 2016, emitida por el Club de Pesca y Caza Halcones de Zapallar.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96.
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas Rut N°
➤ Fecha ida	: Jueves 05 de Mayo de 2016
➤ Horario	: Desde las 19:00 horas y hasta las 07:00 horas
➤ Destino	: Desde Zapallar – Bulnes.
➤ Fecha Regreso	: Sábado 07 de Mayo de 2016
➤ Horario	: Desde las 15:00 horas hasta las 03:00 horas.
➤ Destino	: Desde Bulnes - Zapallar
➤ Motivo	: Traslado de Socios del Club de Pesca y Caza Halcones de Zapallar.

Se deja constancia que el vehículo municipal quedará aparcado en las dependencias de estacionamiento de la Municipalidad de Bulnes, en Calle Carlos Palacios N° 418, Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
Director de Desarrollo Comunitario
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1- CONDUCTOR.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- DIDECO.
 - 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-